

FINANCIACIÓN

- Para financiar es necesario el cobro de 10 € mediante tarjeta de crédito/débito y fotocopia de la tarjeta.
- DNI en vigor
- Tarjeta de residencia en vigor para extranjeros
- Última nómina
- En el caso de autónomos : última declaración sellada de I.R.P.F (Modelos 100 y 130 o 131)
- Recibo domiciliado, libreta .
- Para operaciones por importes superiores a 6000 € , será necesario acreditar una propiedad, presentando fotocopia del I.B.I (Recibo contribución o de la escritura de la propiedad.

PLAZOS	COMISIÓN DE APERTURA
6	1.80 %
9	2 %

A TENER EN CUENTA :

Una vez tengamos la aprobación de la financiera y el envío de toda la documentación, los plazos de pago serán a partir del próximo mes.

El titular que vaya a financiar tiene que pasarse por la agencia con la documentación , no es válido a través de correo electrónico, únicamente con la firma original del titular